

Guatemala, 17 de julio de 2019
Of-134-2019 FINANCIERO/ygm

Licenciada
María Graciela Cabrera Arana
Encargada
Unidad de Información Pública -UIP-
Ministerio de Gobernación

Licenciada Cabrera:

De manera atenta me dirijo a usted, para informarle que de conformidad con lo establecido en los Artículos: 36 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y, 1 del Acuerdo Ministerial 649-2006, el Registro de las Personas Jurídicas, **no cuenta con partida o asignación presupuestaria, durante el presente ejercicio fiscal, para la ejecución de recursos públicos, en programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos**, contenida en el Artículo 10, Numeral 15 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular al cual referirme, me suscribo.

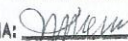
Cordialmente,


Lcda. Yadirá Del Carmen García Monzón
Jefe Financiero en Funciones
Registro de Personas Jurídicas
Ministerio De Gobernación



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIBIDO
17 JUL 2019

HORA: 15.29 No. HOJAS: 01
FIRMA: 

C.c: Archivo

Registro de las Personas Jurídicas

5ª. avenida 10-53, zona 1, ciudad de Guatemala, PBX.: 2413 - 8888, exts.: 5614 y 5615

www.mingob.gob.gt/rpj